

CIRCULAR INFORMATIVA Número RMVM-12-2021

- PARA:** AGENTES, EMISORES DE OFERTA PÚBLICA, Y ENTIDADES CALIFICADORAS DE RIESGO
- DE:** Lic. Raúl R. Enríquez De León
Registrador
Registro del Mercado de Valores y Mercancías
- FECHA:** 29 de noviembre de 2021.
- ASUNTO:** Pagos de arancel y entrega de boletas de depósito realizadas en concepto de pago de arancel al Registro del Mercado de Valores y Mercancías durante el mes de diciembre de 2021.

Por motivos de cierre del ejercicio fiscal 2021, el o los pagos de arancel que corresponda a gestiones ante este Registro deben realizarse en la ventanilla del Banco de Guatemala o por medio del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real, **a más tardar el 08 de diciembre de 2021.**

En consecuencia, la fecha límite para presentación en forma física en este Registro de las boletas amarillas de depósito monetario en el banco central, es el **09 de diciembre de 2021.**

El Registro brindará servicios registrales durante todo el mes de diciembre de 2021, por lo cual estará recibiendo expedientes de solicitudes y gestiones de la forma establecida en la CIRCULAR RMVM-07-2020.

Para los expedientes presentados después del 08 de diciembre de 2021, el pago de arancel y la presentación de la boleta de depósito monetario debe realizarse durante la primera quincena de enero de 2022. Es decir, no debe realizar pagos por concepto de arancel entre el 09 y 31 de diciembre de 2021.